



2020 02 11

página nº 1

URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INDICE DE **URB. AB. N° 166**

- **URB. AB. INFORMACION**
 - **INFORMACION DEL BOP DEL 3 AL 11 DE FEBRERO DE 2020**
 - **INFORMACION DEL DOCM DEL 3 AL 11 DE FEBRERO DE 2020**

INFORMACION DEL BOP DEL 3 AL 11 DE FEBRERO DE 2020

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 13: lunes, 3 de Febrero de 2020

Liétor

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020 y plantilla de personal

[Pág. 12](#)

Presupuesto para el ejercicio 2020

A.- ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 388.450,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 472.000,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros: 300,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 138.400,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales: 53.830,00 €
Capítulo 7.- Transferencia de capital: 0,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 6.000,00 €
Total presupuesto de gastos: 1.059.480,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 13: lunes, 3 de Febrero de 2020

Pozo Cañada

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020 y plantilla de personal

[Pág. 15](#)

Presupuesto para el ejercicio 2020

A.- ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1.-Gastos de personal: 541.700,00 €.
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 955.100,00 €.
Capítulo 3.-Gastos financieros: 200,00 €.
Capítulo 4.-Transferencias corrientes: 209.966,00 €.
Capítulo 6.-Inversiones reales: 144.910,00,00 €.
Capítulo 7.-Transferencia de capital: 0,00 €.
Capítulo 8.-Activos financieros: 0,00 €.
Capítulo 9.-Pasivos financieros: 3.820,00 €.
Total presupuesto de gastos: 1.855.696,00 €.

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP **Número 14**: miércoles, 5 de Febrero de 2020



2020 02 11

página nº 2

URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

BOP Número 15: viernes, 7 de Febrero de 2020

Fuensanta

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2019 y plantilla de personal

[Pág. 8](#)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Capítulo 1	Gastos de personal	140.200,00 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.150,00 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	85.000,00 €
Capítulo 6	Inversiones reales	23.000,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	4.000,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	9.500,00 €
	Total gastos	406.850,00 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 15: viernes, 7 de Febrero de 2020

Pozohondo

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020 y plantilla de personal

[Pág. 10](#)

Estado de gastos 2020

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.445.400 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.389.600 €
Capítulo 1: Gastos de personal	634.600 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	643.000 €
Capítulo 3: Gastos financieros	500 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	110.600 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	55.800 €
Capítulo 6: Inversiones reales	54.300 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.500 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
Capítulo 8: Activos financieros	0 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0 €
Total:	1.445.400 €

=NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL=

BOP Número 16: lunes, 10 de Febrero de 2020

Socovos

Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares [Pág. 16](#)

INFORMACION DEL DOCM DEL 3 AL 11 DE FEBRERO DE 2020

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 22 del Lunes, 3 de febrero de 2020

Consejería de Desarrollo Sostenible

[Medio Ambiente. Resolución de 20/01/2020](#), de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto denominado: Proyecto de urbanización del sector 24 de la Unidad de Actuación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete: Crecimiento del Suroeste (expediente PRO-AB-19-1119), situado en el término municipal de Albacete (Albacete), cuya promotora es UTE sector 24 Edifitech Construcciones y Servicios, SL, Eiffage Infraestructuras, SAU, Eiffage Energía, SLU.

[NID 2020/651]

2392

1485 KB [\[Ver detalle\]](#)

Programa de Actuación Urbanizadora Sector 24 "Crecimiento del Sureste" PGOU Albacete en el municipio de Albacete La delimitación del Sector 24/1 viene definida en las bases redactadas por la Gerencia de Urbanismo para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora (Anuncio de 16/08/2017, del Ayuntamiento de Albacete, publicado en DOCM de 13 de septiembre de 2017).



2020 02 11

página nº 3

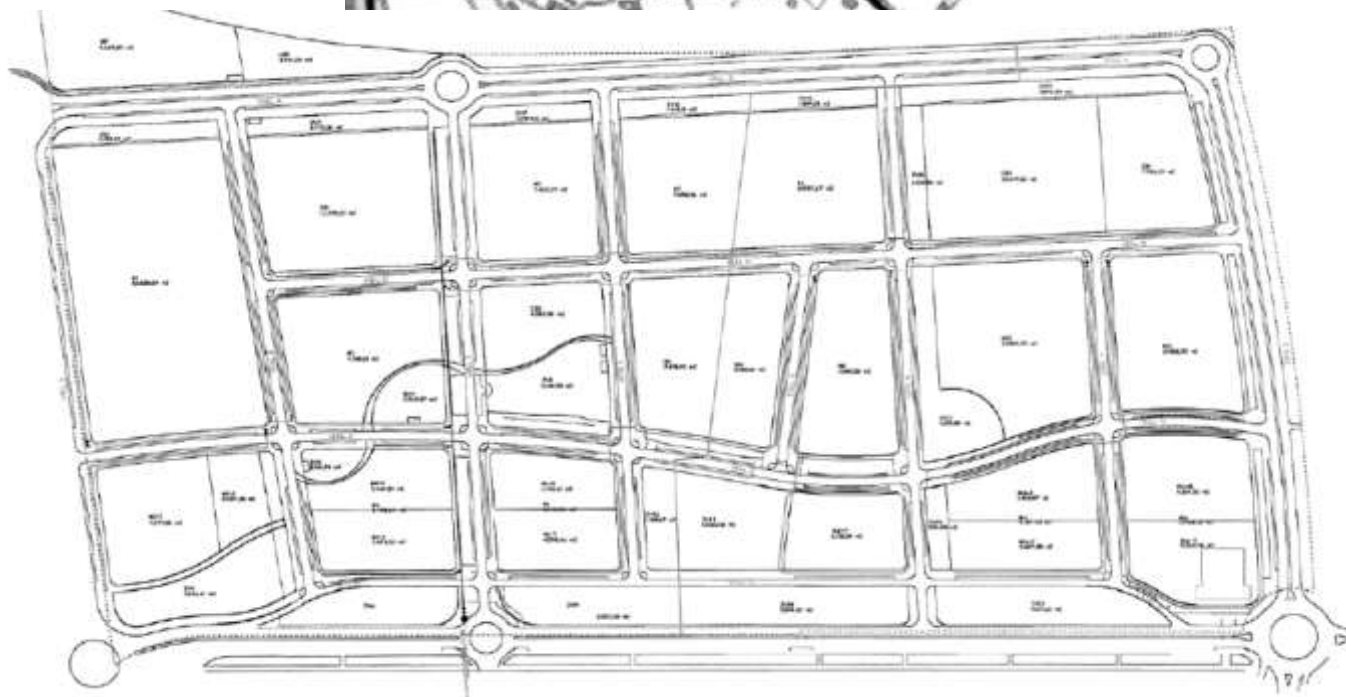
URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Esta delimitación queda definida con plena exactitud en todos los Planos de planta existentes en la documentación aportada por el promotor, con los siguientes límites:

- Noroeste: Sector 10 del PGOU.
- Suroeste: Carretera de Madrid a Valencia.
- Sureste: Unidad nº 2 del Sector 24.
- Noreste: Línea de ferrocarril Madrid – Alicante.

Concretamente, la Unidad nº 1 del Sector 24 sobre la que se desarrolla este Proyecto de Urbanización tiene una superficie bruta de 226.253 m², mientras que la superficie de la Unidad nº 2 es de 183.981 m².



Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 23 del Martes 4 de febrero de 2020

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 24 del Miércoles, 5 de febrero de 2020

Consejería de Desarrollo Sostenible

Medio Ambiente. Resolución de 03/01/2020, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Planta de compostaje y centro de almacenamiento de residuos de construcción y demolición (expediente PRO-SC-17-0633), situado en el término municipal de Casas-Ibáñez (Albacete), cuya promotora es Excavaciones Vianju, SL.

[NID 2020/743]

2612

281 KB [\[Ver detalle\]](#)



2020 02 11

página nº 4

URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

“La planta se ubicará en la parcela 102 del polígono 14 del término municipal de Casas-Ibáñez (Albacete), con coordenadas UTM (ETRS89, H30): X-633551 e Y-4347422, situada aproximadamente a 2.200 metros del punto más cercano a núcleo urbano residencial.

La parcela tiene una superficie total de 12.858 m2 y la instalación ocupará unos 1.172 m2, dentro de la cual coexistirán las dos actividades, la de valorización de compostaje y la de almacenamiento de RCD.

El acceso será el mismo que existe actualmente para acceder a la parcela colindante en la que hay una planta autorizada de reciclaje de residuos de construcción y demolición. Se realizará directamente desde la carretera autonómica CM-3201 en su punto kilométrico 40, sin crear nuevos accesos. El vial de acceso está asfaltado.

La parcela contará con un vallado perimetral de 2 metros de altura con malla de simple torsión. Se realizará una plantación vegetal perimetral paralela al vallado, con ejemplares arbóreos de especies autóctonas de hoja perenne y gran desarrollo (620 m2 de reforestación vegetal).

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 24 del Miércoles, 5 de febrero de 2020

Consejería de Desarrollo Sostenible

Instalaciones Eléctricas. Resolución de 20/01/2020, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada La Dehesica de 990 kWp, infraestructuras auxiliares y de evacuación en La Roda (referencia: 2703/951).

[NID 2020/737]

2636

230 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 24 del Miércoles, 5 de febrero de 2020

Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificaciones. Notificación de 27/01/2020, de la Dirección General de Transición Energética, sobre autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica denominada: Casa del Príncipe de 498,42 kWp, infraestructuras auxiliares y de evacuación en La Roda (Albacete).

[NID 2020/738]

2643

256 KB [\[Ver detalle\]](#)

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 25 del Jueves, 6 de febrero de 2020

Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete)

Anuncio de 28/01/2020, del Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete), sobre expediente sancionador de infracción urbanística relativa a construcción de caseta de labor sin licencia en parcela 553, polígono 6.

[NID 2020/676]

2936

203 KB [\[Ver detalle\]](#)

“La infracción cometida es:

La **realización de una obra clandestina** consistente en la **construcción de una caseta de labor para almacén** y acopios sin licencia urbanística en Parcela 553 del Polígono 6 de Pozohondo, tratándose a su vez de una construcción no compatible con el Planeamiento Municipal (Normas Subsidiarias aprobada por la C.P.U. el 20 de julio de 1998) así como con el Reglamento de Suelo Rustico de Castilla-La Mancha (Decreto 242/2004 de 27 de julio), de conformidad con el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Las sanciones impuestas son las siguientes: Multa de 600 €.

Las medidas de Legalización y de restauración de orden territorial y urbanístico son las siguientes: **Ordenar la demolición de lo ilícitamente ejecutado** e impedir definitivamente los usos no autorizables.





2020 02 11

página nº 5

URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza



Superficie parcela 2.084 m²



Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 25 del Jueves, 6 de febrero de 2020

[Anuncio de 28/01/2020](#), del Ayuntamiento de Pozohondo (Albacete), sobre expediente sancionador de infracción urbanística relativa a dos construcciones para segunda residencia y almacén de acopios sin licencia en parcela 554, polígono 6.

[NID 2020/686]

2937

214 KB [\[Ver detalle\]](#)

Superficie parcela 6.118 m²





2020 02 11

página nº 6

URB. AB. N° 166

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza



Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 26 del Viernes, 7 de febrero de 2020

Consejería de Fomento

[Urbanismo. Resolución de 30/01/2020](#), de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de la Instrucción número 8 de 20/01/2020 sobre reforestación fotovoltaicas.

[NID 2020/800]

2986

233 KB [\[Ver detalle\]](#)

“Objeto

Precisar si es obligatoria la reforestación del 50% de la superficie de las parcelas vinculadas a plantas fotovoltaicas o generadoras de energía en suelo rústico.

Resumen

Los elementos pertenecientes al sistema energético en todas sus modalidades, incluida la generación, redes de transporte y distribución, al ser actividades reguladas en el artículo 29 RSR y en el 11.1 de la ITP, para las que la superficie mínima es la necesaria y adecuada a los requerimientos funcionales del uso concreto, no se consideran sujetos a un porcentaje establecido o mínimo de reforestación, sino que el mismo o las medidas correctoras ambientales que procedan, dependerán de las que concretamente se establezcan tras el estudio y procedimientos ambientales de cada proyecto.

Consideraciones

La consulta formulada se centra en determinar si a los proyectos relativos instalaciones de generación de energía, como las plantas fotovoltaicas, les son de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 2º del artículo 64.2 TrLOTAU o, en el número 2º) del apartado 1 del artículo 38 del Reglamento de Suelo Rústico, cuyo tenor literal, en la redacción actual incorporada en el Decreto 86/2018, de 20 de noviembre, establece dentro de los contenidos de la calificación urbanística.

Conclusión

Las previsiones de los artículos 64.2.2º TrLOTAU y 38.1.2º) del RSR relativas a la obligación de reforestación de al menos la mitad de la superficie de la finca, no resultan de aplicación a los proyectos de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía entre los que se incluyen las plantas solares fotovoltaicas, al no estar incluidos en los supuestos expresamente enumerados por los citados artículos. En estos casos, la superficie de reforestación o las medidas excepcionales de apoyo a la regeneración natural de la vegetación para preservar los valores naturales o agrarios de los terrenos y de su entorno, se deberán fijar de acuerdo con cada proyecto concreto y con las posibles afecciones que deberán analizarse en el correspondiente procedimiento medioambiental de la actividad.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 27 del Lunes, 10 de febrero de 2020

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 28 del Martes 11 de febrero de 2020

Ayuntamiento de Caudete (Albacete)

[Anuncio de 21/01/2020](#), del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), sobre información pública del expediente de calificación urbanística para actividad de planta solar fotovoltaica e infraestructuras de evacuación, en las parcelas 5175, 5176, 5177 y 5180 del polígono 5, expediente Segex 178114F.

[NID 2020/519]

3253

250 KB [\[Ver detalle\]](#)